



# *Resolución Directoral*

## Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas

Lima, 26 de Febrero del 2021

**N° 00006-2021-MINDEF/VRD-DGEPREV**

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 004-2021-MINDEF/VRD/DGEPREV, del 23 de Febrero del 2021, formulado por el Director de Pensiones de la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa; el Informe Técnico N° 006-2021-MINDEF/VRD/DGEPREV, del 24 de Febrero del 2021, formulado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones de la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa; el Memorandum N° 0007-2021-MINDEF/VRD/DGEPREV/OPPMI, formulado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones de la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa donde señala, que existen expedientes pendientes de atención del Año Fiscal 2020 por gastos de luto y sepelio por el importe de S/ 2,841,321.02, sustentado con Resoluciones de reconocimiento de derechos emitidos por las Instituciones Armadas y el Informe Legal N° 22-2021-MINDEF/VRD/DGEPREV/OAL de fecha 25 de Febrero del 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, durante el Año Fiscal 2020, las Instituciones Armadas emitieron las respectivas Resoluciones de reconocimiento de derechos por concepto de gastos de Luto y Sepelio por un importe ascendente a Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos veintiún y 02/100 Soles (S/ 2,841,321.02), debidamente revisadas y validadas por la Dirección de Pensiones y Servicio Social, así como con su respectiva relación nominal, la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución, y que no fueron atendidas por falta de cobertura presupuestal, convirtiéndose para el presente Año Fiscal en Devengados.

Que, el numeral 36.4 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal se cancelan durante el Año Fiscal siguiente (...) con cargo a la disponibilidad financiera existente.

Que, en el presente año, el Presupuesto Institucional de Apertura asignado es insuficiente para dar atención a todos los requerimientos, por lo que las deudas contraídas de años anteriores por gastos de luto y sepelio se atenderán de manera progresiva en base a la Disponibilidad Presupuestal.

Que, habiéndose formulado la Resolución Directoral N° 03-2021-MINDEF/VRD/DGEPREV, la misma que contiene errores materiales, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0052-2020-DE/SG de fecha 15 de enero de 2020, se resolvió designar al Coronel EP (R) PABLO MILTON NORIEGA VINCES en el cargo de Director de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa-Director de Sistema Administrativo II;

Que, estando a los considerandos expuestos, el Director General Previsional de las Fuerzas Armadas, en uso de sus facultades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 03-2021-MINDEF/VRD/ DGEPREV, por contener errores materiales, que alteran lo sustancial de su contenido y el sentido de la decisión;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer la deuda total de **Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos veintiún y 02/100 Soles** (S/ 2,841,321.02), por el concepto de Gastos de Luto y Sepelio del Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Web Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Documento Firmado Digitalmente*

**Pablo Milton NORIEGA VINCES**

CrI EP (r)

Director General Previsional de las FF.AA.

MINISTERIO DE DEFENSA